



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2023-MDSC

Santa Cruz, 24 de marzo de 2023.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

VISTO: El Acta de Sesión ordinaria de Concejo N° 006-2023, de fecha 24 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a petición del Alcalde Ampelio Inocente Chavez Crispin de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, solicita se estructure el Plan de Trabajo por la Comisión de Deporte, Cultura y Educación.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; el Artículo 9°, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas aplicables, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



ARTICULO PRIMERO. -APROBAR elaborar el Plan de Trabajo de la Copa Municipal Santa Cruz 2023 de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR al Presidente de la Comisión de Deporte, Cultura y Educación, y el encargado de la Unidad de Desarrollo Social elaboren el Plan de Trabajo de la Copa Municipal Santa Cruz 2023 de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para el fiel cumplimiento en lo que les corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

